

ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO No.3

A los 22 días del mes de octubre de 2025, se suscribe la presente acta por parte del señor **EDWIN DAVID GUZMAN BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.242 quien actúa en calidad de Representante Legal de **ELECTRIFICADORA DEL META- EMSA E.S.P.** con NIT. No. 892.002.210-6; **YESICA FERNANDA BOLIVAR LADINO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.950.023 quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma Interventora **SINCREL S.A.S.** con NIT. No. 892.002.708-1; y **VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.546.954, en su calidad de SUPERVISOR por parte del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, lo anterior conforme a la ejecución del contrato **PRONE GGC 1202 2023**, la presente acta tiene como fin actualizar el Anexo 2 - Cronograma de conformidad a la solicitud de la Electrificadora del Meta radicada mediante No. 1-2025-051711 de fecha 15 de octubre de 2025, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, dando cumplimiento a los fines estatales del estado enunciados en nuestra Constitución Política colombiana, en especial el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, es menester garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, el Ministerio de Minas y Energía vigilará permanentemente la correcta ejecución de la contratación a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 30 de diciembre de 2024 las partes suscribieron Otrosí No.1, por medio del cual se MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, DEL CONTRATO PRONE GGC 1202-2023.

Que, el día 31 de enero de 2025 las partes suscribieron Otrosí No. 2 por medio del cual modificó la CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO, por un término de tres meses (3) meses, desde el 11 de enero del 2026 hasta el 10 de abril del 2026, por lo cual el nuevo plazo, entendido este como el tiempo total asociado a la ejecución de esta **FASE I** será de **26 meses** para el contrato PRONE 1202-2023.

Que el día 15 de octubre de 2025 la Electrificadora del Meta radicada mediante No. 1-2025-051711, solicitó la modificación de la actividad No.9 de la etapa 2 del cronograma, la misma cuenta con aval de la interventoría y una vez analizada su solicitud la supervisión la considera procedente por las razones expuestas en la misma, la presente acta se realiza en concordancia con lo establecido en la Cláusula Novena del contrato:

“(…)

CLÁUSULA NOVENA CRONOGRAMA

(…)

*Los ajustes a los tiempos o fechas establecidos de manera particular para la ejecución de cada una de las actividades de las diferentes etapas indicadas en el cronograma, sin que se afecte el plazo global de la fase, se harán mediante **ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO** suscritas por el Interventor, el **OPERADOR DE RED** y la Supervisión del MME, anexando el cronograma*

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

propuesto y los soportes pertinentes, sin que ello demande una modificación contractual. Para la suscripción de las **ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO**, las partes tendrán un plazo máximo de siete (7) días hábiles una vez detectada la necesidad de ajustes, y en todo caso antes del vencimiento de alguna actividad. Si las partes, por cualquier motivo, no acuerdan el cronograma, el **MINISTERIO** a través de la Supervisión lo ajustará, siendo este de obligatorio cumplimiento.

(...)

Que, en ejercicio de la función de supervisión designado, la Dirección de Energía Eléctrica, en desarrollo del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión y de conformidad a las funciones asignadas por la norma y la guía de supervisión y demás documentos se dará publicidad al cronograma **PRONE GGC 1202 2023**.

Que, con fundamento a lo anteriormente señalado y dando cumplimiento a las funciones asignadas a la supervisión, las partes de manera libre y voluntaria acuerdan la actualización de las fechas al cronograma, de la siguiente manera:

ANEXO No. 2 CRONOGRAMA					
CONTRATO PRONE GGC (1202 – 2023)					
NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL GUADUALES Y PARAISO DEL MUNICIPIO GRANADA, META					
OPERADOR DE RED:			ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.		
FASE DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN					
PLAZO DEL CONTRATO			20 AÑOS		
FECHA ACTA DE INICIO (Las fechas del cronograma se ajustarán con la fecha de suscripción del Acta de Inicio)			27/02/2024		
PLAZO DE LA FASE DE ADMINISTRACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN			26 MESES		
Ítem	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final	DOCUMENTOS SOPORTE
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra PLAZO ETAPA 1: 3 MESES – 9 DIAS					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	10	27/02/2024	8/03/2024	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A	Certificación
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	10	8/03/2024	18/03/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE-ENERGÍA
4	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	10	18/03/2024	28/03/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE-ENERGÍA
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	40	28/03/2024	7/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE-ENERGÍA
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	7/05/2024	22/05/2024	Comunicación del OPERADOR

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

					DE RED a MINE- NERGÍA
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	5	22/05/2024	27/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	5	22/05/2024	27/05/2024	ACTAS
9	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	5	22/05/2024	27/05/2024	Certificación
10	Elaboración de pliegos de contratación de obra	5	27/05/2024	1/06/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
11	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	3	1/06/2024	4/06/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra PLAZO ETAPA 2: 18 MESES – 28 DIAS					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	30	4/06/2024	4/07/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	30	4/07/2024	3/08/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	30	3/08/2024	2/09/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	15	2/09/2024	17/09/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
5	Avance de obra del 10%	166	17/09/2024	1/03/2025	Acta de Avance
6	Avance de obra del 40%	60	1/03/2025	30/04/2025	Acta de Avance
7	Avance de obra del 60%	60	30/04/2025	29/06/2025	Acta de Avance
8	Avance de obra del 80%	80	29/06/2025	16/09/2025	Acta de Avance
9	Acta de recibo de obras	77	16/09/2025	01/12/2025	Acta de Avance
10	Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda.	31	01/12/2025	31/12/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura PLAZO ETAPA 3 – 3 MESES – 27 DIAS					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	30	31/12/2025	29/01/2026	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	30	29/01/2026	27/02/2026	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	30	27/02/2026	28/03/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN-MINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	30	28/03/2026	26/04/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN-MINAS remitiendo documentos

En atención a lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del contrato **PRONE GGC 1202-2023**, se publica la presenta acta en SECOP II y copia de esta se remite al correo oficial del operador de red.


EDWIN DAVID GUZMAN BOHÓRQUEZ

Representante Legal

EMSA- S.A. E.S.P.

OPERADOR DE RED


YESICA FERNANDA BOLIVAR LADINO

Representante Legal

SINCREL S.A.S.

INTERVENTOR


VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA

Supervisor Contrato

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
 Revisó: Marcela Araujo Colina
 Mariela Montiel Zarante
 Neila Luz Baleta Mizar
 Carlos Arturo Rodríguez Castrillón CRC

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180